

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INNOVACIÓN EDUCATIVA**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS CON IMPACTO
EN INNOVACIÓN EDUCATIVA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETIVO: Promover investigación aplicada y desarrollo-validación de soluciones de innovación educativa alineadas con las líneas temáticas de la convocatoria, que mejoren el aprendizaje, la equidad y el bienestar y fortalezcan la capacidad institucional. Los proyectos deberán diseñar, pilotear y evaluar intervenciones con rigurosidad metodológica, así como documentar condiciones de escalabilidad y transferibilidad. Se espera que las propuestas articulen currículo, pedagogía, evaluación y tecnologías; activen alianzas internas y territoriales; y generen productos de uso institucional que alimenten la mejora continua y la toma de decisiones a nivel de programas, centros y sistema.

DIRIGIDA A:

Docentes, graduados, estudiantes, administrativos y aliados de la institución en las sedes Bogotá, Medellín y de las modalidades presencial y virtual interesados en realizar proyectos de investigación en innovación educativa.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

- a. Inscribir la propuesta completa en la plataforma SIGIIP (<https://sigiipinterno.poligran.edu.co>) y postularla a una de las convocatorias descritas.
- b. Tener actualizada toda su información académica en los aplicativos de registro de producción científica: CvLAC de MINCIENCIAS, ORCID y Google Scholar con filiación institucional “Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano” para investigadores principales (para más información consulte el *Anexo 9. Manual del Investigador Poli*).
- c. Los docentes interesados en participar deben ser parte de uno de los grupos de investigación avalados por la institución (ver *Anexo 13. Grupos de investigación y líneas de investigación*).
- d. No contar con un proyecto activo o en desarrollo al iniciar la nueva propuesta. (Ver *Tabla 1: Cronograma*).
- e. La propuesta debe estar presentada por un investigador principal, mínimo dos coinvestigadores de diferentes grupos de investigación, un estudiante como asistente de investigación y un aliado externo (puede ser egresado).
- f. Los proyectos deben describir y dar cuenta del tipo de impacto en el desarrollo de la propuesta y en el alcance de los entregables propuestos. Es necesario registrar en la plataforma SIGIIP alguno o varios de los siguientes tipos de impacto: ambiental, social, cultural, tecnológico u organizacional (empresarial).
- g. Se aprobarán proyectos que contemplen la participación de dos o más escuelas, con un investigador principal y mínimo dos coinvestigadores de diferentes grupos.

- h. Se favorecerán las propuestas que contemplen la participación de estudiantes de la institución bajo el rol de “Coinvestigador”.
- i. Se favorecerán las propuestas que contemplen la participación de graduados de la institución bajo el rol de “Coinvestigador”.
- j. Se favorecerán las propuestas que contemplen la participación de un investigador internacional.
- k. Las propuestas deben estar alineadas con la Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural.

1. MODALIDADES:

a. COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS CON IMPACTO EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Objetivo: Apoyar iniciativas de innovación educativa con la participación de dos o más escuelas y que aseguren la vinculación de estudiantes, graduados y aliados externos.

3. FICHA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA

Ver: 14. *Ficha técnica de la convocatoria.*

4. SOBRE LA POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS (Para todas las modalidades)

Paso 1. Registro en SIGIIP: Las propuestas a considerar deben encontrarse **postuladas** en la plataforma SIGIIP en la convocatoria [**CIIE2026 COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS QUE PROMUEVAN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA**] y [**CIIE2026CI FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS DE CAPACIDADES INSTALADAS QUE PROMUEVAN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA**]. Para el adecuado registro se recomienda tener en cuenta las siguientes herramientas:

- i. ¿Cómo registrar proyectos en SIGIIP?: <https://youtu.be/S9qD1sab8Lk?si=ib3DR2VEt8ijNh0D>
- ii. Preguntas Frecuentes (FAQ) sobre SIGIIP (*Anexo 3*)
- iii. Sistema de soporte: <https://letmeknow.com.co/ostic/kb/index.php>
- iv. Asesoría personalizada SIGIIP (clic)
- v. Apoyo técnico personalizado vía Whatsapp: <https://chat.whatsapp.com/LJWS0925j3lCHQD9vtRWtC>
- vi. Asesoría personalizada: jttsaenzt@poligran.edu.co

Paso 2. Socialización y aprobación del proyecto en Comités de Facultad: Con el fin de contar con la aprobación previa y proyectar las agendas académicas del próximo periodo, los proyectos deben presentarse en los Comités de Facultad correspondientes y obtener una aprobación previa al envío a revisores académicos externos y al Comité de Ética (ver Anexo 15. Formato de evaluación de proyectos de comité de facultad).

En caso de no aprobación: Los proyectos que no sean aprobados, deberán ser postulados en una nueva convocatoria. Si se hubiesen asignado horas para el desarrollo de proyectos que no hayan resultado aprobados, se debe formular una agenda a la resolución rectoral de descargas de investigación en donde el rol asociado a esta actividad cambie a “Formulación de proyectos”.

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará de acuerdo con la información de la Tabla 1.

Tabla 1. Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FINALIZACIÓN
APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN	Dirección de Investigación, Innovación y Creación	13 de marzo	-
POSTULACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN SIGIIP	Investigadores	-	11 de mayo
REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Dirección de Investigación, Innovación y Creación	12 de mayo	29 de mayo
SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN EN COMITÉS DE FACULTAD	Comités de Facultad	1 de junio	12 de junio
EVALUACIÓN DE PARES	Pares externos	16 de junio	17 de julio
REVISIÓN DE RIESGOS ÉTICOS	Comité de ética	16 de junio	17 de julio
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Dirección de Investigación, Innovación y Creación	-	31 de julio

Consideraciones importantes

Sobre la asignación de horas en 2026-1: A los investigadores que aspiren desarrollar proyectos en esta convocatoria se les asignará el rol “formulación de proyectos” en la resolución de descargas de investigación 2026-1.

Sobre el inicio de los proyectos: El inicio oficial de los proyectos coincidirá con el inicio del calendario académico, en agosto de 2026.

6. FORMAS DE PARTICIPACIÓN: Los docentes podrán participar bajo la modalidad *tiempo en investigación* en la que desarrollarían el proyecto durante los tiempos que les sean asignados por la Escuela a la que pertenezcan en el Comité de Investigación de Facultad y según la complejidad de los productos a entregar. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

De la participación de los profesores como investigadores principales: Los docentes cuyos proyectos sean seleccionados tendrán una descarga académica proporcional a la tipología y calidad de los productos presentados y será de máximo 10 horas, de acuerdo con lo que disponga la Dirección de Escuela a la que pertenecen. Esta deberá ser reportada en la resolución rectoral de cargas de investigación para 2026-2.

De la participación de los profesores como coinvestigadores: Los docentes con el rol de coinvestigadores tendrán una descarga académica sugerida de máximo 5 horas de acuerdo con lo que disponga la Dirección de Escuela a la que pertenecen.

De la participación de los profesores de cátedra: Podrán involucrarse en el rol de coinvestigadores bajo la modalidad de participación voluntaria.

De la participación de los profesores de tiempo completo anuales: Podrán involucrarse en el rol de investigador principal en proyectos de la modalidad “CIIE2026CI FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS DE CAPACIDADES INSTALADAS QUE PROMUEVAN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA”.

De la participación del personal administrativo: Podrá involucrarse en el rol de coinvestigadores bajo la modalidad de participación voluntaria.

De la participación de los graduados: Podrán participar en el proyecto como coinvestigadores en la modalidad de participación voluntaria. Los graduados que participen en la elaboración de proyectos sujetos a procesos de cesión de derechos deberán firmar un contrato previo a su vinculación en el proyecto.

Del retiro del investigador principal: Si el docente con el rol de investigador principal no pudiese continuar asumiendo el cargo, la Escuela deberá notificar la Dirección de Investigación su decisión sobre la continuidad del proyecto.

De la participación de los estudiantes: Los estudiantes podrán vincularse en siguientes modalidades (Aplica para las convocatorias que contemplen participación estudiantil):

Asistente de investigación: En la que un estudiante de pregrado o maestría apoya el desarrollo del proyecto y recibe una remuneración tras la entrega de tres productos.

Jóvenes Investigadores Poli: Los estudiantes que hayan participado en la Convocatoria de Jóvenes Investigadores Poli, pueden vincularse a los proyectos de investigación que acoge esta convocatoria y recibirán un descuento en su matrícula.

Coinvestigadores: Se contempla la posibilidad de vincular estudiantes de pregrado y posgrado al proyecto bajo el rol de coinvestigadores, sin remuneración.

Estudiantes de maestría: Podrán presentarse a las convocatorias bajo el rol de coinvestigadores.

7. DEL ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN. – A continuación, se describen las condiciones de participación del Asistente de investigación:

- a. Por cada proyecto, se aprobará la participación de máximo un asistente de investigación por cada facultad vinculada.
- b. Deberá ser un estudiante de pregrado o posgrado seleccionado por el investigador líder, que durante todo el desarrollo del proyecto esté cursando un programa académico en la institución.
- c. El estudiante debe contar con un perfil en la plataforma CvLAC.
- d. El estudiante recibirá tres pagos de \$700.000 representados en bonos tras la entrega correspondiente de:
 - Documento de Trabajo o *Working Paper* publicado
 - Producto 1 de Apropiación Social del Conocimiento DP
 - Producto 2 de Apropiación Social del Conocimiento DP.
- e. El estudiante deberá figurar como coautor de uno de los productos de nuevo conocimiento registrados por el docente.
- f. El estudiante deberá estar registrado como coinvestigador en el proyecto formulado.
- g. El Asistente de investigación no podrá ser beneficiario de la convocatoria Jóvenes Investigadores Poli.

Condiciones de pago: El pago se hará mediante la entrega de bonos al estudiante bajo las siguientes condiciones:

- Las fechas y trámites del desembolso están sujetas a las condiciones del Departamento de Compras de la Institución.
- Los productos deben ser visibles en las plataformas en donde se disponga su registro y deben contar con su respectivo certificado.
- Solo se hará el pago por productos finalizados.
- Se debe entregar y diligenciar el documento: *Carta de compromiso Asistente de Investigación (Anexo 4)*.
- Para cada pago, es necesario relacionar el avance en el documento: *Formato Informe de Ejecución (Anexo 5)* firmado por el investigador principal y el asistente.

8. ENTREGABLES DEL PROYECTO. – Cada proyecto determinará la fecha límite de sus entregables de acuerdo con el cronograma aprobado y los requisitos de la convocatoria a la que se presente.

Registro en CvLAC y GRUPLAC: Para corroborar su entrega, los productos deben estar registrados en las plataformas antes descritas. Para productos bibliográficos, se reconocerá como “entregado” con el soporte de sometimiento a la revista o al proceso editorial.

Filiación institucional: Solamente se reconocerán productos registrados con la filiación: “Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano”.

Sobre los mínimos exigibles: Cada línea de la convocatoria contempla una producción mínima (Ver 14. *Ficha técnica de la convocatoria*). Los investigadores deberán reportar esta producción antes del cierre del proyecto. Se contempla la posibilidad de registrar productos adicionales, luego del cierre del proyecto.

Entregas: Los productos deben estar relacionados en el Informe final y acta de cierre con su respectiva evidencia y estado de avance.

Cesión de derechos: Para los productos de desarrollo tecnológico, se darán como entregados los productos que hayan adelantado el proceso legal de cesión de derechos a la institución y su respectivo registro ante la entidad gubernamental competente.

9. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

- a. Los proyectos que hayan sido aprobados por el Comité de Facultad y que además estén postulados en la plataforma SIGIIP en una de las modalidades disponibles, serán evaluados por pares externos, quienes emitirán una valoración sobre la calidad de cada propuesta.
- b. Para proyectos de la “**CIIE2026 COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS QUE PROMUEVAN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA**”: Se considerará como “APROBADO”, el proyecto que cuente con dos evaluaciones favorables iguales o superiores a 4.0.
- c. Los aspectos éticos de cada proyecto serán evaluados por el Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica de la institución, que revisará, evaluará y avalará su calidad, pertinencia y viabilidad, así como el cumplimiento de los aspectos éticos bioéticos y de integridad científica de acuerdo con los requisitos establecidos.
- d. Las horas asignadas dependerán de la siguiente evaluación de acuerdo con la productividad propuesta:

PRODUCTIVIDAD PROYECTADA	
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo SCOPUS o WoS Q1 ó • Obra de Arte, Arquitectura y Diseño OAAD A1 • Desarrollo Tecnológico e Innovación Tipo Top 	Máximo 10 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo SCOPUS o WoS Q2 ó • Obra de Arte, Arquitectura y Diseño OAAD A • Desarrollo Tecnológico e Innovación Tipo TOP 	Máximo 9 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo SCOPUS o WoS Q3 ó • Obra de Arte, Arquitectura y Diseño OAAD B 	Máximo 8 horas

<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Tecnológico e Innovación Tipo A 	
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo SCOPUS o WoS Q4 ó • Obra de Arte, Arquitectura y Diseño OAAD B • Desarrollo Tecnológico e Innovación Tipo B 	Máximo 7 horas

- e. Como criterios de evaluación para evaluadores expertos, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:
- i. Pertinencia disciplinar.
 - ii. Revisión conceptual.
 - iii. Coherencia conceptual.
 - iv. Planteamiento del problema.
 - v. Objetivos del estudio.
 - vi. Metodología
 - vii. Impactos esperados.
 - viii. Referencias.
- f. Para la evaluación de los proyectos en Comités de Facultad, se requiere diligenciar la ficha: “Formato de evaluación de proyectos de Investigación en Comités de Facultad” (Anexo 15).
- g. Se calificarán los ítems señalados en el numeral f, asignado una puntuación de uno (1) a cinco (5), en donde uno (1) corresponde a la evaluación más baja y cinco (5) la más alta.

10. FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS: A continuación, se describe el alcance del financiamiento.

Rubros para financiar:

- Servicios técnicos
- Trabajo de campo
- Inscripción en eventos académicos y culturales
- Materiales y suministros
- Pago por edición, publicación y traducción en todas las modalidades por fuera del financiamiento base del proyecto

Rubros no contemplados:

- Viajes internacionales
- Bibliografía
- Capacitaciones personales o programas de formación en línea.
- Inscripción personal a redes.
- Compra personal de software o hardware.

- Tiquetes aéreos, hospedaje y viáticos para a participación en eventos divulgativos durante los primeros seis meses de desarrollo del proyecto.

Solicitud de presupuesto: Los investigadores deberán diligenciar el *Formato de solicitud de presupuesto* (Anexo 1) para consignar los gastos asociados al proyecto. Adicionalmente, este registro debe estar registrado en el apartado “Presupuesto” en la plataforma SIGIIP.

No se tendrán en cuenta solicitudes de presupuesto por fuera de la ventana de ejecución del proyecto a excepción de los pagos por publicación en revistas de alto impacto.

Aprobación del presupuesto: Todos los gastos solicitados deben ser aprobados por el Comité institucional de Gasto, por ello el campo de “Justificación” debe expresar clara y contundentemente las razones del gasto.

Inscripción de proveedor: Solo se podrán hacer pagos a terceros que hayan adelantado el proceso de inscripción como proveedor institucional (*Anexo 10. Documento de creación de proveedor*). Por ningún motivo se podrán reconocer pagos realizados directamente por el investigador o hechos cumplidos.

11. ASPECTOS ÉTICOS: Todos los proyectos deberán declarar la manera en la que asumirían los riesgos éticos derivados del proyecto. Para ello, se recomienda tener en cuenta el documento *Criterios de ética bioética e integridad científica* (Anexo 2) y describir en SIGIIP, en el apartado dispuesto para ello, las implicaciones éticas asociadas. La descripción del abordaje de estos elementos se debe hacer en el módulo de registro de proyectos en SIGIIP, en la opción: Consideraciones éticas. Para este punto, se recomienda tomar los Cursos Masivos Abiertos en Línea (MOOC) “Bioética aplicada a la Investigación” y “Moralidad, Ética, Bioética e Integridad Científica”, disponibles en [Formación Poli](#). La evaluación de aspectos éticos se desarrolla de manera independiente, paralelo a la revisión de pares y no interrumpe el proceso de aprobación del proyecto.

12. REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS: A continuación, se describen los escenarios de apertura, seguimiento y cierre de los proyectos.

Actas de inicio e informe final: Los proyectos aprobados recibirán un código, serán notificados vía correo electrónico y se registrará el estado “APROBADO” en la plataforma SIGIIP. El documento “Acta de Inicio” constituye el acto administrativo con la información necesaria para registrar el proyecto de investigación en la plataforma CvLAC. Asimismo, deberá asegurar el registro de un informe parcial del 50% del avance y del 100% en la plataforma SIGIIP en la opción: *Compromisos, informes y seguimientos al desarrollo del proyecto*.

Seguimiento: Se solicitará el registro de seguimiento del avance de la propuesta a través de SIGIIP, por medio de la función *Compromisos, informes y seguimientos al desarrollo del proyecto*.

Prórrogas: Solo se aprobarán prórrogas en los siguientes casos: 1) Incapacidad médica prolongada, 2) La no contratación de alguno de los coinvestigadores, 3) La no asignación de tiempos de investigación evidenciados en la resolución rectoral, 4) Retrasos en la formalización

de alianzas externas y 5) La no continuidad del investigador principal. Las prórrogas deben ser aprobadas mediante un acta del Comité de Investigación de Facultad.

Formalización y registro de productos intelectuales: Serán tenidos en cuenta como “entregados” productos en los siguientes escenarios: aquellos que hayan atravesado por el proceso de registro de producción intelectual, aquellos que hayan sido sometidos para publicación revistas o procesos editoriales y los que se encuentren en procesos administrativos. Se hará un seguimiento a los productos en este estado para garantizar su publicación. Si alguno de los productos mínimos exigidos en la convocatoria no se encontrara publicado al momento del cierre del proyecto, los investigadores deberán diligenciar y entregar el documento “CARTA DE COMPROMISO” en el que se manifiesta el compromiso de asegurar su eventual publicación según las características del modelo vigente de minciencias.

13. SOBRE LAS ALIANZAS EXTERNAS: Será necesario generar acuerdos de colaboración académica con entidades externas que permitan establecer los parámetros bajo los que operaría esta cooperación.

Modelo de convenio: En los anexos 6 y 7 (*Modelo de convenio marco y específico*) se comparte una plantilla para que pueda ser considerada por aliados externos. En ella se disponen las condiciones institucionales que permitirían establecer un convenio de cooperación académica. Se aspira formalizar estas alianzas mediante las firmas de los representantes legales de las entidades involucradas. Se recomienda contar con esta formalización firmada antes del inicio del proyecto, pero no es un requisito para formular la propuesta.

Carta de intención: Como soporte para aprobar el cumplimiento del requisito de vinculación de un aliado externo, se admite una carta de intención si el convenio se encuentra en proceso de formalización. Se propone el anexo 8: *Modelo Carta de intención Interinstitucional*, pero se admiten los documentos que el aliado contemple.

14. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CIIE CONVOCATORIA INTERNA 2026

- **Educación para la socioemocionalidad y la inclusión.** Los programas que integran aprendizaje socioemocional (SEL) elevan habilidades socioemocionales, clima escolar y rendimiento académico, pero con heterogeneidad y efectos sensibles a la fidelidad de implementación, lo que exige acompañamiento docente y evaluación rigurosa. Aunque persisten brechas de integración transversal y de formación docente; a su vez, el diseño universal para el aprendizaje (DUA) ofrece un marco para anticipar la variabilidad y remover barreras desde el diseño, pero la literatura señala ambigüedad conceptual y retos de implementación que demandan alineación currículo enseñanza evaluación y medición de impacto. En consecuencia, se priorizarán proyectos que integren SEL+DUA con diseño claro, acompañamiento docente y métricas académicas y socioemocionales, incorporando análisis de fidelidad, equidad, costo efectividad y escalabilidad.
- **Metodologías activas para el aprendizaje y la equidad.** Convoca diseños que pongan a los estudiantes en el centro (colaboración, resolución de problemas, reflexión guiada) con intensidad y fidelidad suficientes para lograr aprendizajes y cerrar brechas. Se integra la

intergeneracionalidad como estrategia didáctica (aprendizaje servicio intergeneracional, mentorías cruzadas y residencias de proyecto) para potenciar la cooperación entre generaciones digitales y analógicas y la transferencia de saberes. Especificar actividades con metodologías activas y su dosificación, DUA y plan de formación docente. Las métricas mínimas para considerar son los efectos en rendimiento y motivación, participación y clima de aula, efectos diferenciales (sexo, edad, nivel socioeconómico, ruralidad, discapacidad), retención y costo efectividad. Se valorará la fidelidad de implementación (lista de chequeo y observación entre pares) y la escalabilidad con recursos disponibles.

- **Liderazgo distribuido y cultura institucional para la innovación educativa.** Incorpora la universidad como laboratorio vivo (Living Lab) para prototipar y evaluar soluciones con usuarios reales (estudiantes, docentes, personas mayores, sector productivo), articulando currículo, evaluación y desarrollo profesional con gobernanza de datos y mejora continua. Se integra el enfoque de desarrollo regional y global (proyectos alineados con necesidades territoriales y alianzas multiactor). Criterios de priorización: teoría de cambio, tiempos protegidos para colaboración, redes/alianzas y plan de escala (del aula al sistema). Métricas mínimas: número de prototipos y tiempo a adopción, cobertura (programas/ sedes), retención docente y bienestar, impacto en aprendizaje y participación comunitaria, costo efectividad y replicabilidad territorial. Se valorará QA institucional (rúbricas, tableros) y evidencias de transferencia a políticas internas.
- **Tecnologías emergentes y modelos virtuales e híbridos:** impactos en aprendizaje y docencia. Integra el marco de Sociedad 5.0 para examinar implicaciones pedagógicas, curriculares y éticas. Se prioriza el diseño de ecosistemas de aprendizaje inteligentes (LMS/LXP, analítica del aprendizaje, interoperabilidad y accesibilidad/DUA, ciberseguridad, gobernanza de datos) y la innovación curricular para entornos virtuales e híbridos (resultados de aprendizaje, assessment auténtico, equivalencia de créditos y evidencias). Los criterios de priorización pueden considerar pilotos con IA responsable (transparencia, privacidad, sesgos), guías de evaluación íntegra y plan de desarrollo docente. Las métricas mínimas están relacionadas con las ganancias de aprendizaje, tasa de finalización y carga de trabajo (learners/teachers), usabilidad y accesibilidad, cumplimiento ético legal de datos, y costo por estudiante. Se valorará la escalabilidad (soporte técnico pedagógico, interoperabilidad con sistemas institucionales) y análisis de brechas de acceso (conectividad y dispositivos).
- **Innovaciones educativas orientadas a la salud mental de docentes y estudiantes.** Busca fortalecer el bienestar emocional en las instituciones mediante intervenciones integrales y sostenibles. En estudiantes, se ha encontrado que los programas de salud mental generan mejoras pequeñas pero consistentes en resultados académicos, sociales y emocionales, y reducen conductas de riesgo como ciberacoso, consumo de tabaco y agresión en línea, aunque los efectos sobre ansiedad y depresión son menos claros, lo que sugiere que la implementación y el ajuste al contexto son clave. En paralelo, el bienestar docente emerge como condición habilitante y es que las intervenciones para profesorado muestran efectos positivos de programas que combinan desarrollo profesional, mindfulness/actividad física, prácticas de gratitud y apoyos comunitarios, y señalan que la autonomía y el soporte directivo mitigan el burnout, mientras que programas aislados y de baja intensidad tienden a diluir impactos. Por ello se requiere pasar de acciones fragmentadas a modelos integrales que articulen prevención promoción atención, fortalezcan la alfabetización en salud mental y midan resultados

académicos, socioemocionales y de clima escolar con perspectiva de equidad y escalabilidad en contextos de alta vulnerabilidad.

- **Educación para el cambio climático y la sostenibilidad (ESD) con enfoque integral.** Convoca diseños curriculares que integren alfabetización climática, competencias de sostenibilidad y acciones cívico-ambientales con evaluación de conocimientos, actitudes, comportamientos y bienestar socioemocional. La evidencia muestra efectos en conocimiento y en actitudes y conductas, con mejores resultados cuando la duración y la calidad de la implementación docente aumentan, lo que obliga a explicitar diseño, cantidad y formación continua del profesorado. Una cartografía reciente del campo subraya, además, la necesidad de metodologías transformadoras (ABP, aprendizaje situado y participación comunitaria) y de contextualización para superar sesgos geográficos y fortalecer la acción local. Asimismo, las iniciativas escolares de ESD deberían incorporar apoyos socioemocionales para gestionar ecoansiedad y promover resiliencia, área todavía poco integrada. Este enfoque se alinea con la educación para la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, que pide currículos y políticas transformadoras con indicadores de resultado y trabajo intersectorial para escalar buenas prácticas. En consecuencia, se priorizarán proyectos que articulen conocimiento–actitudes–comportamientos–bienestar, comparen modelos pedagógicos (aprendizaje basado en proyectos y en el territorio), midan fidelidad de implementación, efectos diferenciales en poblaciones vulnerables y costo efectividad, y reporten condiciones de escalabilidad para orientar decisiones de política y de sistema en la región.
- **Microcredenciales, reconocimiento de aprendizajes y formación a lo largo de la vida.** Convoca proyectos que diseñen trayectorias flexibles y modulares (microcredenciales apilables y transferibles) articuladas con el empleo y la educación formal, sustentadas en marcos de calidad, financiamiento, información y reconocimiento. Integra el reconocimiento de aprendizajes previos (RPL) para acortar y personalizar rutas formativas, con lineamientos técnicos y de costeo claros. Se alinea con la agenda de aprendizaje a lo largo de la vida y responde al estancamiento de la participación adulta en formación, poniendo foco en la equidad de acceso. Se priorizarán propuestas que midan impacto en empleabilidad y progresión educativa, aseguren transferencia a títulos mayores y establezcan alianzas con empleadores y educación superior para escalabilidad.

14. FICHA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA

MODALIDAD	PROYECTOS A FINANCIAR	MÁXIMO MONTO A FINANCIAR POR PROYECTO	DURACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS Y ENTREGABLES ¹
1. CIIE2026 Cofinanciación de proyectos interdisciplinarios que promuevan la innovación educativa.	Según disponibilidad presupuestal	\$10.000.000	12 a 18 meses	Vincular un aliado externo que aporte recursos o capacidades instaladas para el desarrollo del proyecto.
				Vincular un estudiante como Asistente de Investigación por cada facultad involucrada.
				1 producto de Nuevo Conocimiento ó de Desarrollo Tecnológico Tipo Top (Incluye Obras de Arte, Arquitectura y Diseño y Desarrollo Tecnológico e Innovación).
				1 producto de Nuevo Conocimiento ó de Desarrollo Tecnológico Tipo A (Incluye Obras de Arte, Arquitectura y Diseño).
				Mínimo un Proceso de Apropiación Social del Conocimiento (PASC).
				Mínimo 1 producto de Formación del Recurso Humano.
				3 productos de Apropiación Social del Conocimiento adicionales, desarrollados por el Asistente de Investigación.

¹ Para más detalles sobre la naturaleza y requisitos de existencia y calidad de estos entregables, ver el Anexo 16. Modelo de Medición

15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Se asume que, a través de la postulación, los participantes conocen y aceptan la totalidad de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

16. RELACIÓN DE ANEXOS

Consulte los anexos completos [aquí](#).

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 2. CRITERIOS DE ETICA BIOETICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

ANEXO 3. PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS) SOBRE SIGIIP

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 5. FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN ASISTENTE

ANEXO 6. CONVENIO ESPECÍFICO – POLI

ANEXO 7. CONVENIO MARCO – POLI

ANEXO 8. MODELO CARTA DE INTENCION INTERINSTITUCIONAL

ANEXO 9. MANUAL DEL INVESTIGADOR POLI VERSION 6

ANEXO 10. DOCUMENTO DE CREACIÓN DE PROVEEDOR

ANEXO 11. POLÍTICAS ORIENTADAS POR MISIONES PARA LA SOLUCIÓN DE GRANDES
DESAFÍOS DEL PAÍS.

ANEXO 12. MANUAL DE USUARIO CVLAC

ANEXO 13. GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 14. POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA E INTERCULTURAL.

ANEXO 15. ANEXO 15. FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS COMITÉ DE FACULTAD 2026

ANEXO 16. MODELO DE MEDICIÓN